



## BASES ESPECÍFICAS PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS ACTIVIDADES DE VERANO 2023

### OBJETO

Desde el Ayuntamiento de Soto del Real, en coordinación con las Concejalías implicadas, y en acuerdo con las entidades que imparten actividades para menores, se convocan becas y ayudas para la participación en las **ACTIVIDADES DE VERANO 2023**. El objetivo es **facilitar a todos los menores empadronados en Soto del Real** su participación en las actividades infantiles y juveniles que se desarrollan en el municipio, sin que la **dificultad económica** por la que atraviesan algunas familias **suponga un obstáculo** para el desarrollo social y emocional de los menores.

### AYUDAS

Para cada actividad habrá una cuantía total establecida previamente con las entidades que imparten las mismas y el propio Ayuntamiento. Estas cantidades serán repartidas en función de las ayudas solicitadas y las necesidades detectadas.

Se descontarán de las ayudas los importes que se concedan por ser beneficiarios a familias numerosas. Sólo se podrá disfrutar de **hasta una beca** de cada una de las actividades ofertadas.

### ACTIVIDADES OFERTADAS

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <u>- CAMPAMENTO CLUB Y MINICLUB</u> | Se dividirán en 8 periodos propuestos, pudiéndose disfrutar de <b>hasta 2 periodos</b> . Se entregarán hasta 8 becas por cada periodo, siendo esta una cantidad revisable.   |
| <u>- PISCINA</u>                    | Se dividirán en 4 periodos (las actividades del 26 de junio al 30 de junio se contemplan como ½ periodo), pudiéndose disfrutar de hasta 1 periodo. Se entregarán hasta 5 becas por cada periodo. Plazas limitadas. |
| <u>- CLUBES DEPORTIVOS</u>          | La oferta de becas se ajustará a la ofrecida por los clubes adscritos al programa de becas.  |

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Empadronados en Soto del Real con una **antigüedad mínima de 6 meses**.

Que la **fórmula Ingresos totales** familiares/número de miembros de la unidad familiar (renta per cápita por unidad familiar) **no supere los 5.000€**.

Las ayudas irán destinadas a los nacidos **entre 2005 y 2019 (de 3 a 17 años)**.

**Aquellos menores que hayan sido perceptores de becas durante el curso 2022-2023 no deberán presentar ninguna documentación.**



### SE VALORARÁ

Compromiso personal/familiar en cuanto a la dedicación y seguimiento del Curso.

Motivación del solicitante para la realización del curso/actividad.

Situación de desempleo de padres/tutores (con valoración de la duración de la misma).

Situación económica y patrimonial de la unidad familiar.

En caso necesario, informe del Centro Educativo donde cursa estudios el solicitante o Servicios Sociales en que se valore la idoneidad y adecuación de la actividad al participante.

### VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

La valoración se realizará por medio de los técnicos del Ayuntamiento y de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas. Este equipo podrá tomar todas las decisiones que considere oportunas con respecto a la concesión de las mismas. Las becas o ayudas **podrán ser retiradas en el caso de incumplimiento** de asistencia al curso y falta de compromiso por parte del adjudicatario, puesto de manifiesto por el docente, monitor/entrenador de la actividad. También podrán ser denegadas o retiradas en caso de tener recibos pendientes de pago con el Ayuntamiento.

### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Solicitud cumplimentada según modelo que se recogerá en el Centro Cultural y **preferentemente enviando el formulario de solicitud relleno** a [becas@ayto-sotodelreal.es](mailto:becas@ayto-sotodelreal.es). La documentación se deberá entregar de **MANERA COMPLETA** durante los siguientes periodos de inscripción.

## EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN ESTARÁ ABIERTO ENTRE EL MARTES 16 DE MAYO AL JUEVES 1 DE JUNIO

La solicitud **deberá estar acompañada de:**

1. Documentación que acredite la situación de desempleo (y antigüedad en el mismo) del padre/madre o tutor y libro de familia donde figure el solicitante como miembro de la unidad familiar.
2. Datos relativos a los ingresos de la unidad familiar (renta 2022, nómina actual...)
3. Justificante de empadronamiento de todos los residentes en el domicilio.

\*Las becas **no tendrán carácter retroactivo**, aquellas cuotas pagadas antes del plazo de solicitud de las becas no serán devueltas en ningún caso.

\*El periodo de becas **quedará abierto, fuera del plazo** inicialmente establecido, **únicamente** para aquellos menores con **informe favorable de los servicios sociales**.

\*Los menores solicitantes de beca, deberán estar inscritos en la actividad para la que solicitan la ayuda.

\*Aquellos menores que hayan sido perceptores de becas durante el curso 2022/2023 conforme al programa general de becas y actividades, o informe favorable de servicios sociales, no deberán aportar datos relativos a los apartados 1 y 2.

Soto del Real a 20 de abril de 2023